

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA

**776.** ORDEN Nº 0540, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVA A EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MELILLA.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 22/09/2023, registrada al número 2023000540, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 19 de julio de 2023 se recibe en esta Consejería de Hacienda escrito del Sr. Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla, en el que se solicita, al objeto de llevar a cabo la preceptiva renovación del citado Consejo como consecuencia de la celebración de las pasadas elecciones municipales, la designación de los tres titulares representantes de la Ciudad que formarán parte del mismo, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio. Se requiere, asimismo, el nombramiento de sustitutos a los referidos titulares.

SEGUNDO. - El apartado cuarto del artículo 14 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario indica:

*“Las comunidades autónomas estarán representadas en cada uno de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria existentes en su ámbito por dos vocales designados por la Consejería competente en materia de Hacienda.*

*Asimismo, las ciudades de Ceuta y Melilla contarán con tres representantes en los Consejos Territoriales de su ámbito, designados por la Consejería competente en materia de Hacienda”.*

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30615/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento de los siguientes representantes de la Ciudad Autónoma (tanto los titulares como sus respectivos suplentes) en el Consejo de Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla:

- Don José Luis Matías Estévez, Director General de Vivienda, Patrimonio y Urbanismo. Le sustituirá Don Román Dobaño Laguna, Director General Acctal. de Arquitectura.
- Don Jesús Moreno Ramírez, Director General de Contratación Pública. Le sustituirá Don José Manuel López Jiménez, Jefe de Sección del Área de Contratación.
- Doña María Ángeles Quevedo Fernández, Directora General de Ingresos Públicos. Le sustituirá Don Antonio Francisco Valdivieso- Morquecho Escudero, Jefe de Recaudación y Gestión Tributaria

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 22 de septiembre de 2023,  
El Secretario Técnico de Hacienda,  
Sergio Conesa Mínguez